

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.223
06 DE AGOSTO, 2014
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

FREDDY CASTRO AGÜERO
Presidente Municipal

JULIO JARA CHAVES
Vicepresidente Municipal

REGIDORES PROPIETARIOS:

MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO
 BETTINA VALVERDE GÓMEZ
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

REGIDORES SUPLENTE:

ALCIDES NARANJO SERRANO
 VILMA PATRICIA CHACON ROJAS
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO
 CARLOS AGUERO ADANIS.

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

CARLOS ALVARADO CHAVES
 ALBA LUZ MORA FLORES.

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MARVIN ELIZONDO CORDERO
Alcalde Municipal.

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- A) El Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 222, celebrada el 30 de julio del año 2014, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

A) SR. MANUEL OVIEDO VALVERDE – COORDINADOR DE PROYECTO FERIA VERDE.

En lugar del señor Manuel Oviedo Valverde, asiste el señor Francisco Grau, quien manifiesta que es Representante de la Asociación sin fines de lucro, denominada “Amantes de lo Orgánico” , fundada en el año 2009, conformada por productores y consumidores que buscan crear espacios para el intercambio directo de productos orgánicos frescos y procesados, eco sostenible.

Son fundadores y administradores de Feria Verde de Aranjuez, la cual es una plataforma e incubadora de pequeñas empresas nacionales. Iniciaron operaciones hace cuatro años con 15 micro pymes y actualmente trabajan con más de 100 micro pymes, reciben un promedio de 800 consumidores por semana, en una ventana de comercialización y un punto de encuentro de cinco horas (sábados de 7 a.m a 12:30 m.d).

En este espacio se busca integrar a la comunidad y a los productores orgánicos de las regiones aledañas, dándoles la oportunidad de vender sus productos directamente al consumidor, además se les brinda el acompañamiento y asesoría necesaria para que obtengan los mejores beneficios.

También se enfocan en empoderar a las comunidades realizando talleres donde se pueden aprender distintos temas ambientales, culturales, etc.

Como parte de su plan tiene la prioridad de abrir Ferias Verdes regionales para que cada vez más comunidades obtengan los beneficios de estos espacios, donde a su vez se crea una economía local en que todos los involucrados son beneficiados.

La idea es traer la feria a Jacó, para lo cual hace aproximadamente un mes se reunieron con el señor Alcalde Marvin Elizondo y con el Director Regional del INDER Leonel Alpizar para presentarles el proyecto, el cual tuvo gran acogida por parte de ellos, proponiéndose el Parque de Jacó como un posible espacio a utilizar. Finalmente, el señor Alcalde les instó a solicitar audiencia al Concejo Municipal, para seguir avanzando.

El objetivo es crear un nuevo corazón en Jacó convirtiendo el Parque en un punto de encuentro cívico y de atracción turística.

Valores que fomenta la feria:

- Las expresiones artísticas
- El activismo
- El comercio justo
- Lo reutilizable
- Lo que ahorra
- Lo reciclado
- Lo saludable
- La cocina tradicional
- Lo delicioso
- La medicina natural
- Lo biodegradable
- Lo compostable
- Los niños
- La recreación física participativa.

Dentro de los objetivos que esta feria traería a Jacó, menciona los siguientes:

- Enriquecimiento de la oferta de actividades.
- Atracción de Turismo Saludable.
- Fortalece un punto de encuentro cívico.
- Genera ingresos importantes para productores locales y para la Municipalidad.

La idea es ubicar un toldo ecológico de bambú y en otra parte un planché para colocar los productos agrícolas, presenta dos propuestas:

- 1) Hacer una feria con toldos que ellos mismo producen.
- 2) Construir una eco estructura grande para poder albergar la actividad del campo ferial y a la comunidad en cualquier otra actividad.

Ellos alquilarían el lugar semanalmente para hacer la feria.

Concretamente solicitan al Concejo Municipal

1. Dar el visto bueno para la realización de la Feria Verde de Jacó.
2. Declarar la Feria Verde de Jaco de Interés Cantonal.
3. Aprobar el anteproyecto de una Eco estructura para el Parque de Jacó, para lo cual ofrecen el diseño arquitectónico, y el INDER aportaría la infraestructura; de manera que la Municipalidad únicamente tendría que aprobar los permisos.

Afirma que la obra traería los siguientes beneficios:

- Enriquecimiento de la Agenda Cultural.
- Ingresos por alquiler del espacio para actividades culturales.

- Embellecimiento del patrimonio del cantón
- Punto de atracción turística.
- Ideal para actos cívicos.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que este es un proyecto que hay verlo en Jacó porque es un atractivo más para el cantón. Se puede hacer una sesión extraordinaria con los representantes del INDER para analizar el tema. Al mismo, pregunta si las personas del cantón pueden participar trayendo sus productos a esta feria.

El señor Francisco Grau manifiesta que darle participación a los productores locales es una de las prioridades de esta feria, el requisitos es que los productos sean ecológicos.

Además, el señor Presidente consulta si cuentan con los permisos del Ministerio de Salud.

El señor Francisco Grau indica que para la feria de Aranjuez se hizo un estudio legal con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación y por ser un polideportivo el espacio tienen los permisos otorgados. En el caso de Jacó habría que ver qué permisos se requiere porque cada cantón es diferente.

Por su parte, el Regidor Luis Diego Chaves pregunta cómo manejan los desechos sólidos, porque aquí la feria del agricultor a veces genera mucha problemática con este tema.

El señor Francisco Grau responde que tienen una cuadrilla que se encarga de la limpieza, reciben el lugar limpio y lo dejan limpio. Además, fomentan el reciclaje entre los participantes de la feria y hasta los platos y cubiertos que utilizan son biodegradables.

También el Regidor Luis Diego Chaves pregunta cuál sería el horario de la feria en Jacó?.

El señor Francisco Grau manifiesta que en San José la feria la realizan todos los domingos de 7 am a 12: md, pero, aquí si se desea pueden extender el horario por ser un lugar turístico.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –manifiesta que le pareció muy conveniente traer esta feria a Jacó, por ello les propuso que presentaran el proyecto ante el Concejo Municipal. La finalidad no es buscar competencia para el comercio, sino todo lo contrario incentivar el turismo ya que en Jacó no tenemos algo así y el domingo es un buen día para esta feria.

Por iniciativa del señor Presidente – Freddy Castro –, el Concejo Municipal, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: Sesionar en forma Extraordinaria el **martes 12 de agosto del 2014**, a las **6:300 PM**, en la **sede Municipal**, para tratar como tema único: **“PROYECTO FERIA VERDE EN JACÓ”**.

Desde ya queda formalmente convocado a esta Sesión el señor Francisco Grau – Representante de la Asociación Amantes de lo Orgánico (Feria Verde) a quien se le solicita coordinar con el Director Regional del INDER – Leonel Alpízar – su participación en dicha sesión. De igual forma, quedan convocados todos los integrantes del Concejo presentes en esta Sesión.

El Reg. Luis Diego Chaves manifiesta que es importante tener la viabilidad legal de la feria, para analizar la responsabilidad en caso de que por ejemplo se presente una intoxicación ó mal manejo de alimentos.

El señor Presidente solicita al señor Alcalde coordinar para el Lic. José Martínez Meléndez esté presente en la Sesión Extraordinaria donde se analizará la feria.

El señor Alcalde toma nota y al mismo tiempo manifiesta que tenía programado convocar a una Sesión Extraordinaria el próximo lunes para ver la Modificación Presupuestaria N°.8, pero, tal vez se pueda ver el martes aprovechando la sesión extraordinaria que se acaba de aprobar.

El señor Presidente manifiesta que lo vamos a ver, al mismo tiempo le solicita al señor Alcalde incluir en esa modificación todas las necesidades que tiene este Concejo Municipal.

B) ING. SERGIO GONZÁLEZ DUARTE - FUNDACIÓN CEPRONA.

Agradece el espacio brindado para presentar la otra parte de la consultoría que brinda la fundación CEPRONA a la Municipalidad de Garabito.

Inmediatamente procede a la exposición del “**Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos PMGIRS-Garabito**”, según se detalla a continuación:

El trabajo obedece al cumplimiento de la LEY N°8839 “GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS”, con la participación de todos los sectores:

- 1) Municipalidad (Concejos de Distrito).
- 2) Instituciones Públicas.
- 3) Empresas Privadas.
- 4) Centros Educativos.
- 5) Organizaciones No-Gubernamentales (ONG's).

Para lo cual se nombró un comité coordinador y se hizo un censo en la población.

Mediante dicha Ley N°8839, se:

1. Estipula el concepto de gestión integral de residuos: evitar, disminuir y aprovechar al máximo los recursos.
2. Se reitera la Rectoría del Minist.de Salud.
3. Se da más responsabilidad a las municipalidades.
4. Todos los generadores deberán responsabilizarse por sus residuos sólidos.
5. Se fomenta la participación ciudadana y empresarial en la gestión integral de residuos.

Aplicación de las 3-R's:

- **Reducir** "Piense, antes de comprarlo "Piense, antes de tirarlo".
- **Reutilizar** "Volver a usar los envases".
- **Reciclar** "Separar los materiales reciclables desde su ORIGEN".

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LOS RESIDUOS EN GARABITO

Resultados CENSO 2011:

47,66%... Separa plástico, vidrio, aluminio

40 %.....papel

52,54 %.....restos de comida

TABLA 5: Manejo de residuos sólidos en Garabito (INEC, 2011)		
Tipo de Manejo	Respuestas	% Relativo
Camión recolector	4,884	91.93%
La botan o entierran	113	2.13%

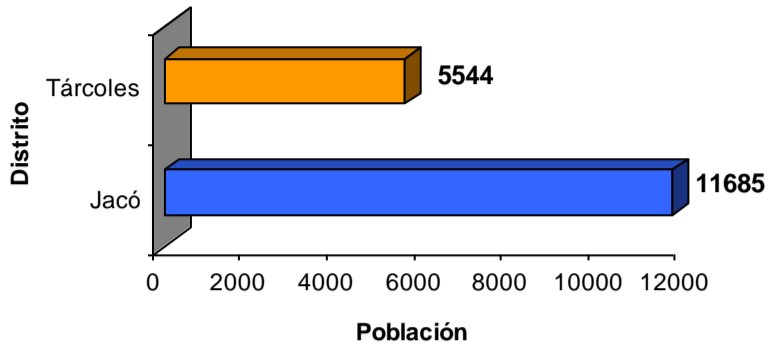
La queman	250	4.71%
La botan en lote baldío	7	0.13%
La botan en un río o quebrada:	0	0.00%
Otro	59	1.11%
Total	5,313	100.00%

- POBLACION (2011)= 17.229
- VIVIENDAS = 5.313
- 2 DISTRITOS
- Cobertura servicio= 88%
- Recuperación = 8,1%

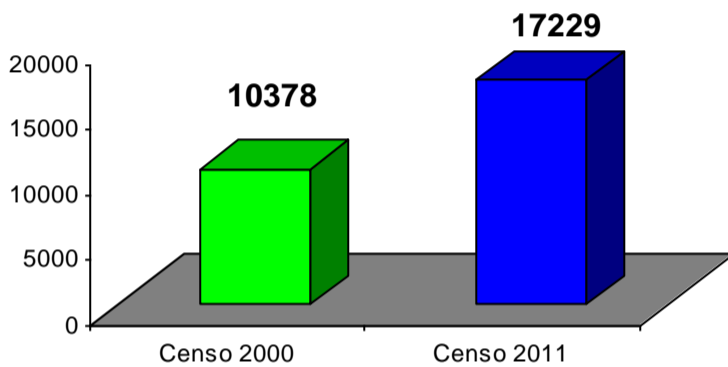
Cantidades de Residuos Sólidos Recolectados (Garabito-2013)	
Periodo	Total TM
Año	6.396
Mes	532
Semana	123
Día	24,59

GENERACIÓN

**GRAFICA 1: Población por distritos
Garabito - 2011**



**GRAFICA 2: Incremento de población
Garabito: 2000-2011**



NUEVO ESQUEMA DE RECOLECCIÓN

- Disminuir las cantidades de la RECOLECCIÓN ORDINARIA (residuos sólidos ordinarios).
- Aumentar las cantidades de la RECOLECCIÓN SELECTIVA (materiales reciclables: papel, cartón, vidrio, metales, plásticos).

PLAN DE ACCIÓN DE GARABITO

Aspectos básicos:

- **Cobertura geográfica del plan:** el ámbito de acción del plan será el cantón de GARABITO y sus DOS distritos.
- **Periodo de planificación:** Se recomienda un período de cinco años (un quinquenio) entre los años 2014 y 2019.
- **Tipo de residuos que incluye el plan:** de acuerdo con la **Ley 8839**, le corresponde a la municipalidad los residuos sólidos ordinarios, definidos como los generados por las viviendas, instituciones y la vía pública.

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE GARABITO 2014-2019

VISIÓN

“La población de cantón de Garabito tendrá la motivación, interés y conocimiento suficiente para realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados con la finalidad de mejorar la calidad de vida y ambiente para el beneficio sus habitantes y quienes lo visitan”.

MISIÓN

“El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de Garabito integra la participación activa de todos los sectores de la población para lograr un cambio de actitud con respecto al adecuado manejo de los residuos sólidos”

OBJETIVOS

- Mejorar la gestión de los servicios municipales de residuos sólidos (recolección y transporte, aseo de vías y Tratamiento y disposición final)
- Sensibilizar a la población sobre la aplicación de las Tres-R's (Reducir, Reutilizar y Reciclar)
- Establecer un sistema oportuno y eficiente de recuperación de materiales reciclables.

ELEMENTOS DEL PLAN DE ACCIÓN

- **OBJETIVOS:** son los pilares sobre los cuales se basa toda la acción que se desarrollará en el futuro. ¿Para qué?
- **METAS:** son los logros cuantificables que se pretenden alcanzar durante el plan. ¿Qué?
- **ACTIVIDADES:** conjunto de medios para cumplir las metas. ¿Cómo?.

BENEFICIOS DE RECICLAR (SEPARAR)

- Se crea una buena costumbre que luego será parte de la cultura
- Los vecinos probablemente lo imitarán.
- Evitará que los “buzos” abran las bolsas de basura.
- Mayor limpieza e higiene.

Indica que lo más costoso de la recolección son los vehículos y en Garabito estos ya están agotados.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que la Ley de “Gestión Integral de Residuos”, N°8839, es del 13 de julio del 2010, ya tiene cuatro años, es una ley muy ambiciosa y visionaria que pretende colocar a Costa Rica a la vanguardia en la solución de los problemas ambientales. Pero, también es una Ley muy difícil de cumplir.

Felicita al personal de recolección de basura por la difícil labor que realizan.

Por otra parte manifiesta que uno de los camiones recolectores andaba en Quebrada Ganado destilando lixiviados, por lo tanto, en algún momento habrá que comprar, alquilar camiones ó privatizar el servicio, hay que llevar a cabo una reunión con el Alcalde y con el Gestor Ambiental para buscar la solución que más convenga a nuestro municipio.

El Ingeniero SERGIO GONZÁLEZ DUARTE de la Fundación CEPRONA, manifiesta que el documento que entrega el día de hoy (el cual queda en manos del señor Alcalde) se incluye las recomendaciones del caso, el Concejo las valorará y decidirá si las aprueba o no.

C) SR. FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL – VECINO DE JACÓ.

El objetivo de la audiencia es presentar las pruebas para demostrar que la empresa contratada para la construcción anfiteatro Parque Jacó (Inversiones y Construcciones Mena Ema S.A) no cumplió con lo que se solicitó en el cartel y la calidad de los trabajos realizados son de pésima calidad.

Manifiesta que se ha dicho que la construcción del anfiteatro tuvo un valor de c 80 millones, cuando en realidad lo que se construyó cuesta apenas unos c 45 millones, pues la construcción se hizo en dos partes: La construcción de la obra propiamente dicha y la ampliación de contrato original para la parte eléctrica.

Según licitación 2013LA-000014 y documento DDCU-683-2013 donde el Arquitecto Kenneth Barboza Brenes detalla las actividades que se deberán realizar como ampliación al contrato principal para la construcción del Anfiteatro y el adendum para pergolado y sistema eléctrico, documento firmado por el señor Alcalde Marvin Elizondo Cordero y el constructor de la obra, señor Edwin Antonio Mena Arroyo.

Muestra video de las siguientes anomalías que presenta la construcción:

1. El cableado no lo hemos verificado si instalaron el solicitado debido a que no está a la vista pero si pude observar como al costado de las gradas del costado Sur del auditorio el cable que puede ser la acometida esta totalmente expuesto, siendo esto contraproducente con todas las medidas de seguridad establecidas.
2. No fueron instaladas las 8 lamparas tipo LED de 250 lux, en lugar de estas instalaron 2 lamparas con bombillos de ahorro energético con un valor muy inferior.
3. No fueron instalados los 8 tomacorrientes 110 v, los 2 tomacorrientes 220 v ni las luces de piso empotrables para las pantallas audiovisuales, unicamente instalaron 4 tomas 110v y dos lamparas de muy mala calidad e incluso no aptos para ambientes exteriores.
4. Pergolados: La madera de las pergolas se construyeron con madera de muy mala calidad tan mala que despues de tres meses de la inauguracion las piezas de madera estan totalmente dobladas y estilladas, incluso una la sostienen con una regla usada durante la construcción. Los dados de concreto que sostienen las columnas de madera no cumplen con las medidas descritas en el cartel ademas de estar reventados.
No instalaron las láminas de policarbonato transparente de las pergolas.
5. Las canoas dice el cartel que deben ser de canal ancho y la instalada es angosto.
6. No existe drenaje Francés.
7. La superficie final del pergolado no cuenta con baldosas chorreadas, zacate block o adoquin ni de ningún tipo de piso.
8. Las barandas de las escaleras no las instalaron.
9. El pozo para irrigar el jardin lo dejaron debajo de la losa del anfiteatro y no se le puede dar mantenimiento, en cuanto la bomba falle este dejará de funcionar.
10. En el techo se debio instalar láminas transparentes y solo instalaron de HG.
11. Los materiales que se utilizaron fueron los peores del mercado.
12. Se firmó primero el adendum que el contrato original.

Por lo tanto, afirma que a unos cuantos meses de la inauguracion pudo constatar que la construccion del Anfiteatro del Parque de Jacó no es lo que se solicitó en el cartel de licitación; no sabe quien recibió la obra, pero, no lo hizo bien.

Exije como contribuyente y como ciudadano Garabiteño que se tomen las medidas en cuanto a garantia y responsabilidades respectivas con los involucrados en este desastre de proyecto, que se e licitó bien, pero, se construyó súper mal y cosas tan evidentes no puede quedar impunes.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – manifiesta que hay un Ingeniero responsable de la obra, el Arquitecto Keneth Barboza, el antiteatro lo fuimos a inaugurar con mucha ilusión, y si el profesional responsable recibió la obra de esa manera tendrá que velar por eso.

En caso de incumplimiento por parte de la empresa, el señor Alcalde afirma que no hay ningún problema y el Lic. José Martínez lo puede apoyar en esto, porque toda obra que se construya tiene una garantía hasta por cinco años.

Trasladará el caso al Departamento Legal para que le indique cuál es el proceder con esa persona y con la garantía.

Agradece al señor Francisco González que se haya tomado el tiempo y reconoce que como Alcalde tiene su cuota de responsabilidad, pero no es ingeniero ni arquitecto y sin en la Institución existe un profesional contratado es para que cumpla con su responsabilidad.

En cuanto al pozo, señala que se dio cuenta cuando ya estaba construido, se ha dado algún tipo de soluciones, hay que clausurarlo porque está ilegal y para evitar contaminaciones, pues ya SENARA anda detrás al igual que de otros pozos en Jacó, y tampoco se puede hacer otro pozo en el parque.

El señor Francisco González solicita se le mantenga al tanto de todas las acciones que se realicen para corregir esta situación, pues insiste en que tienen que haber responsables ante algo tan evidente.

El Regidor Luis Diego Chaves manifiesta que el Código Municipal faculta al Concejo para llamar a cualquier funcionario municipal. Por lo tanto, solicita a sus compañeros Regidores (as) se apoye su propuesta de citar al Arquitecto Keneth Barboza para que presente la explicación técnica del caso, esto en aras de una mejor transparencia y que se están invirtiendo fondos públicos.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que hemos tratado de ser transparentes y que las cosas se hagan de la mejor manera, y como lo ha dicho otras veces, siempre ha creído que los Regidores deben estar a tiempo completos en la Municipalidad revisando cosas y con un salario, ya que no puede creer que se le paguen tres millones de colones y resto a una Vicealcadesa y los Regidores no tengan salario.

Agrega que hemos venido teniendo problemas con la Proveedora Municipal, y aunque sabe que a veces caemos mal, no vino a caerle bien a nadie.

Manifiesta que esta situación reportada en la construcción del anfiteatro, pone a pensar a todos en cuanto a la labor de la Proveedora y del Arquitecto, ambos van a tener que venir a este Concejo a brindar las explicaciones del caso. Advierte, que no quiere juzgando a nadie, solo quiere escuchar sus argumentos.

Reitera que el trabajo de los Regidores es sacrificado y no cuentan con un salario, pero, antes de aceptar este cargo sabían a lo que venían por eso no reclaman nada. Lo único que reciben son dietas que en el caso de los Regidores Propietarios son aproximadamente c120 mil por mes. Hace falta que la Ley cambie y le asigne funciones a los Regidores para que estén en la Municipalidad a tiempo completo.

Respecto a la situación expuesta por el señor Francisco González manifiesta que se tomarán las cosas con la responsabilidad del caso, se revisarán los documentos y se llamarán a los funcionarios correspondientes.

Considera que tal vez sea prudente esperar primero el informe del señor Alcalde. Por lo tanto, pregunta al Regidor Chaves si quiere que su propuesta se someta a votación ésta ó la próxima semana.

El Reg. Luis Diego Chaves manifiesta que eso queda a criterio del señor Presidente que es quien administra la Sesión, de igual forma considera importante que ese día esté presente el Administrado que trajo el asunto a colación.

El Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: Sesionar en forma Extraordinaria el **martes 19 de agosto del 2014**, a las **6:300 PM**, en la **sede Municipal**, para tratar como tema único: **“ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS REPORTADOS POR IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ANFITEATRO DE JACÓ”**.

SEGUNDO: Solicitarle al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – que para esta sesión presente un informe escrito acerca de las irregularidades en dicha construcción reportadas por el señor Francisco González. Además, convoque a los funcionarios: Arq. Keneth Barboza – quien en ese momento ocupaba el cargo de Director de Desarrollo y Control Urbano –, Lic. José Martínez Meléndez – Coordinador a.i del Departamento Legal – y a la Licda. Yolanda León Ramírez – Proveedora Municipal a.i–. Como también, a la empresa que estuvo a cargo de la construcción del antiteatro.

Desde ya queda formalmente convocado a esta Sesión el señor Francisco González Madrigal, y todos los integrantes del Concejo presentes en esta Sesión.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) RICARDO AZOFEIFA ARIAS Y ALONSO RIOS SOLIS – FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Presentan ante este Concejo Municipal escrito de fecha 30 de julio del 2014, mediante el cual interponen RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO contra la Resolución **OD-001-101-2014**, en Procedimiento Administrativo número **101-2014**, por omisión de formalidades sustanciales del procedimiento, al mismo tiempo interponen las Excepciones de Prescripción y de falta de derecho.

Solicitan:

1. Se acoja con lugar en todos sus extremos el presente RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO contra la Resolución OD-001-101-2014, en Procedimiento Administrativo número 101-2014, por omisión de formalidades sustanciales del procedimiento.
2. Se acojan las excepciones de prescripción y/o falta de derecho interpuestas
3. Se les absuelva de toda pena y responsabilidad de los hechos denunciados.
4. Se archive el expediente definitivamente.

El señor Presidente manifiesta que no se sabe porqué se remitió este recurso ante este Concejo Municipal, pero, quedará en estudio.

B) SRA. LEUREANA RODRÍGUEZ HIDALGO – JEFATURA INAMU – REGIÓN PACÍFICO CENTRAL.

Remite oficio **DRE -URPC-0141—2014**, de fecha 01 de Agosto del 2014, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, María de los Ángeles Morales, Betlna Valverde G6mez, Vilma Patricia Chacón Roja\$ y Alba luz mora Flora, invita a tres sesiones de capacitación sobre la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) 2007-2017, de conformidad con el cronograma adjunto.

INFORMADOS.

C) SRA. KAREN ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, UNGL.

Remite oficio **DE-1057-2014**, de fecha 21 de julio del 2014, dirigido a Alcaldes (as), Presidentes (as) Municipales, Enlaces de Cooperación Internacional Municipal y Directores Ejecutivos de Federaciones; invita al "*Taller Informativo acerca de la Cooperación Internacional con JICA*", el jueves 14 de agosto de 8:30 a.m. a 12:00 m.d. en el Hotel Herradura (se adjunta agenda).

El objetivo de dicho encuentro es compartir el alcance de las actividades que ofrece la cooperación japonesa JICA, aclarar los procedimientos para solicitar cooperantes de esta cooperación en conjunto con MIDEPLAN. Asimismo, se expondrán dos importantes experiencias exitosas, una sobre el método de Compostaje Takakura como forma de contribuir a la

disminución de los residuos sólidos y la Metodología "Un Pueblo Un Producto" como alternativa de desarrollo económico social.

INFORMADOS.

D) SR. JORGE JOHNNY RÍOS SOLÍS – ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO ZMT-245-2014.

Remite copia de su oficio **ZMT-245-2014**, de fecha 31 de julio, 2014, dirigido al Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar y al Arq. Antonio Farah Matarrita Subproceso Zona Marítimo Terrestre, Instituto Costarricense de Turismo.

Ref. Oficio MPD-ZMT-369-2014 de Fecha 26 de Abril de 2014, Referente a una Nueva Denuncia Sobre Algunas Obras Levantadas en Playa Matas – Punta Leona.

Dicho oficio se transcribe a continuación

“En relación a la nueva denuncia por obras levantadas en Playa Mantas – Punta Leona, informo lo siguiente:

1.-Que las nuevas obras levantadas en Playa Mantas, no fueron construidas por la sociedad NISA DEL PACIFICO S.A.

2.-Que la nueva construcción de una malla de hierro galvanizado en Playa Mantas, al final de la calle pública que da acceso a dicha Playa (Frente al Mojón No. 481 del IGN.) fue clausurada por los inspectores de esta Municipalidad mediante Acta de Clausura No. 3349 de las 13:51 horas del día 23 de junio de 2014.

3.-Que de acuerdo a dicha acta de clausura, la edificación de la Malla de hierro galvanizado, se encuentra en propiedad del Complejo Turístico Punta Leona y Club Punta Leona S.A.

4.-Respecto a la construcción de dicha malla de hierro galvanizado, debo de indicar que hay un Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional que se tramita en expediente N°. 14-010893-0007-CO, interpuesto por JORGE ALBERTO CAMACHO ARAYA contra MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA SOCIEDAD ANONIMA, por haberse permitido el levantamiento de la citada malla en la zona pública de los cincuenta metros inalienables y no proceder al derribo.

5.-De acuerdo a lo anterior, este departamento se encuentra a la espera de que la Sala Constitucional resuelva el citado Recurso de Amparo, para proceder conforme corresponda con la construcción de la malla de hierro galvanizado construida en Playa Mantas.

Cualquier aclaración con mucho gusto estamos para servirles.”

INFORMADOS.

E) SR. JORGE JOHNNY RÍOS SOLÍS – ENCARGADO DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO ZMT-246-2014.

Remite copia de su oficio **ZMT-246-2014**, de fecha 31 de julio, 2014, dirigido al Arq. Luis Guillermo Miranda Aguilar y al Arq. Antonio Farah Matarrita Subproceso Zona Marítimo Terrestre, Instituto Costarricense de Turismo.

Ref. Oficio MPD-ZMT-367-2014 de Fecha 26 de Abril De 2014, Referente a una Nueva Denuncia Sobre Algunas Obras Levantadas en Playa Matas – Punta Leona.

Dicho oficio se transcribe a continuación

“En relación a dicha denuncia por obras levantadas en la zona pública de Playa Mantas – Punta Leona, informo lo siguiente:

1.-Que las nuevas obras levantadas en Playa Mantas, no fueron construidas por la sociedad NISA DEL PACIFICO S.A.

2.-Que la nueva construcción de una malla de hierro galvanizado en Playa Mantas, al final de la calle pública que da acceso a dicha Playa (Frente al Mojón No. 481 del IGN.) fue clausurada por los inspectores de esta Municipalidad mediante Acta de Clausura No. 3349 de las 13:51 horas del día 23 de junio de 2014.

3.-Que de acuerdo a dicha acta de clausura, la edificación de la Malla de hierro galvanizado, se encuentra en propiedad del Complejo Turístico Punta Leona y Club Punta Leona S.A.

4.-Respecto a la construcción de dicha malla de hierro galvanizado, debo de indicar que hay un Recurso de Amparo ante la Sala Constitucional que se tramita en expediente N°. 14-010893-0007-CO, interpuesto por JORGE ALBERTO CAMACHO ARAYA contra MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y HOTEL Y CLUB PUNTA LEONA SOCIEDAD ANONIMA, por haberse permitido el levantamiento de la citada malla en la zona pública de los cincuenta metros inalienables y no proceder al derribo.

5.-De acuerdo a lo anterior, este departamento se encuentra a la espera de que la Sala Constitucional resuelva el citado Recurso de Amparo, para proceder conforme corresponda con la construcción de la malla de hierro galvanizado construida en Playa Mantas.

Cualquier aclaración con mucho gusto estamos para servirles.”

INFORMADOS.

F) ING. LUIS GUILLERMO CAMPOS GUZMÁN – PRESIDENTE – COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA, Y COLEGIO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS DE COSTA RICA.

Remite copia de su oficio **337-2014-CIT**, de fecha 18 de junio de 2014, dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –; comunica que la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica en su sesión N° 12-2014-TE del 24 de mayo de 2014 tomó el acuerdo N°. 365-2014, que dice lo siguiente:

“a) Enviar un documento físico con la recopilación de los Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y sea remitido a las Alcandías Municipales, Concejos Municipales y Auditorías Municipales.

b) (...)

Los Dictámenes de la Procuraduría General de la República adjuntos serían los siguientes:

- C-014-2013.
- C-046-2014.
- C-154-2014.

Mediante dichos dictámenes la Procuraduría General de la República reitera que: “..el funcionario municipal encargado de otorgar el visado de los planos de agrimensura y topografía, que disponen los artículos 33 y 34 de la LPU, debe ser un profesional en la rama de la agrimensura o de la topografía, debidamente incorporado al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica

Consecuentemente, no podría permitirse que la labor de visado la realice un funcionario que no cumpla con los requisitos mencionados, aún cuando esta función haya sido delegada antes de la emisión del Dictamen N° C-014- 2013 del 08 de febrero del 2013.”

El señor Presidente manifiesta que se le dará lectura a dichos dictámenes porque este es un tema que se las trae.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) SR. DANILO VILLALOBOS SOLANO, APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA DE SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD SIS S.A.

Remite a este Concejo Municipal escrito de fecha 21 de junio del 2014, mediante el cual manifiesta:

“Yo, **DANILO VILLALOBOS SOLANO**, mayor de edad, divorciado en primeras nupcias, vecino de Heredia Centro, Diagonal al Palacio de los Deportes y portador de la cedula de identidad número uno- cuatrocientos noventa y tres- cuatrocientos sesenta y cuatro-, en mi condición de **PRESIDENTE** con facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma de la sociedad de esta plaza denominada **SOLUCIONES INTEGRALES EN SEGURIDAD SIS S.A.**, titular de la cédula de persona jurídica número 3-101-286577-, atento y con el debido respeto les manifiesto lo siguiente:

En virtud de una alianza llevada a cabo con la empresa REAL DE PUNTA LEONA S.A., tanto mi representada como la citada sociedad estamos de acuerdo en llevar a cabo obras de infraestructura que pretenden mejorar el área de calle pública que se ubica frente al residencial Villa Leona y que conecta a lo que se conoce como el complejo Punta Leona.

Siempre respetuosos de la legalidad y de las medidas que su autoridad municipal implementa en búsqueda del mejor interés público, es mi interés remitirles esta nota a efecto de que se me indique cuales deben ser los pasos a seguir para contar con el aval municipal para llevar a cabo la obra propuesta.

Reitero que ambas empresas estamos en la mejor disposición de mejorar la calidad de vida de los usuarios de dicha calle pública y en invertir los recursos económicos que se requiere para llevar a cabo dicha obra, sin embargo deseamos contar con su apoyo, para lo cual formalmente solicitamos la interposición de sus buenos oficios y una audiencia ante el honorable consejo para exponer de una forma más explicativa y grafica esta propuesta.”.

El señor Presidente manifiesta que dicho señor puede solicitar formalmente audiencia ante la Secretaría del Concejo, para ser recibido el día que por reglamento corresponda.

B) ARQ. LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR – COORDINADOR SUBPROCESO DE INSPECCIÓN ZMT Y ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – LÍDER PROCESO PLANEAMIENTO TURISTICO, ICT. OFICIO MPD-ZMT-430-2014.

Comunican a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio, se hace acuse de recibo de su oficio **S.D. 214-2014** de fecha 10 de julio mediante el cual nos informan que lo solicitado por este Subproceso mediante oficio MPD-ZMT 367-2014 *-acciones sobre denuncia del señor Jorge Alberto Camacho Araya referida a la construcción de algunas obras en la zona pública de un sector de Playa Mantas -* fue trasladada al Sr. Johnny Ríos Solís, **para que remita dentro de un plazo de 10 días hábiles, la respuesta requerida por este Instituto.**

Una vez transcurrido el plazo otorgado al Sr. Ríos y no teniéndose conocimiento de aclaración alguna, respetuosamente instamos responder en el plazo máximo de 10 de días hábiles; estado de la situación denunciada, nombre de personas físicas o jurídicas involucradas en las supuestas irregularidades y detalle de las acciones inmediatas que implementará la Municipalidad de Garabito, en atención de las funciones asignadas en el marco de la Ley 6043. Caso contrario, daremos por agotada esta vía de consulta y procederemos a elevar la denuncia del Sr. Camacho, a las instancias superiores”.

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio al funcionario Jorge Johnny Ríos Solís –, para que en su condición de Encargado de la Zona Marítima Terrestre de esta Municipalidad nos aclare en forma escrita la próxima si este oficio **MPD-ZMT-430-2014** del ICT es en respuesta a su oficio

ZMT-246-2014; de no ser así, proceda a remitir dentro del plazo de los 10 días hábiles la información solicitada por ese instituto mediante el oficio **MPD-ZMT-367-2014** para evitar cualquier tipo de problemas. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

C) ARQ. LUIS GUILLERMO MIRANDA AGUILAR – COORDINADOR SUBPROCESO DE INSPECCIÓN ZMT Y ARQ. ANTONIO FARAH MATARRITA – LÍDER PROCESO PLANEAMIENTO TURISTICO, ICT. OFICIO MPD-ZMT-431-2014.

Comunican a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio, se hace acuse de recibo de su oficio **S.D. 215-2014** de fecha 10 de julio mediante el cual nos informan que lo solicitado por este Subproceso mediante oficio MPD-ZMT 369-2014 –acerca de si "... *se removieron los postes de concreto, madera y alambre de púas que se localizaban en el lindero oeste al final de la calle pública frente al mojón N° 481 del IGN y que dicha obra fue eliminada por la representante de la entidad denominada NISA del Pacífico S.A...*" en la zona pública de un sector de Playa Mantas, fue trasladada al Sr. Johnny Ríos Solís, **para que remita dentro de un plazo de 10 días hábiles, la respuesta requerida por este Instituto.**

Una vez transcurrido el plazo otorgado al Sr. Ríos y no teniéndose conocimiento de aclaración alguna, respetuosamente instamos responder en el plazo máximo de 10 de días hábiles; estado de la situación denunciada, nombre de personas físicas o jurídicas involucradas en las supuestas irregularidades y detalle de las acciones inmediatas que implementará la Municipalidad de Garabito, en atención de las funciones asignadas en el marco de la Ley 6043. Caso contrario, daremos por agotada esta vía de consulta y procederemos a elevar la denuncia del Sr. Camacho, a las instancias superiores”.

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio al funcionario Jorge Johnny Ríos Solís – para que en su condición de Encargado de la Zona Marítima Terrestre de esta Municipalidad –,nos aclare en forma escrita la próxima si este oficio **MPD-ZMT-431-2014** del ICT es en respuesta a su oficio **ZMT-245-2014**; de no ser así, proceda a remitir dentro del plazo de los 10 días hábiles la información solicitada por ese instituto mediante el oficio **MPD-ZMT-369-2014** para evitar cualquier tipo de problemas. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.

A) SOLICITA SE AUTORICE EL INICIO DE LA LICITACION "CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA TERMINADA DE CINCO PASOS EN ALCANTARILLA DE CUADRO, TOMAS Y CABEZALES; y 1320 M2 DE CANAL REVESTIDO TIPO IV EN CAMINO 6-11-001, CALLE LA BAMBÚ, PLAYA HERMOSA”.

De conformidad con lo requerido en el oficio **PM-273-2014**, de fecha 06 de agosto del 2014, suscrito por la Licda. Yolanda León Ramírez– Proveedora Municipal a.i – solicita se tome el acuerdo para el inicio de la LICITACION "CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA TERMINADA DE CINCO PASOS EN ALCANTARILLA DE CUADRO, TOMAS Y CABEZALES; y 1320 M2 DE CANAL REVESTIDO TIPO IV EN CAMINO 6-11-001, CALLE LA BAMBÚ, PLAYA HERMOSA”.

Se resuelve en el Artículo VII.

B) SOLICITA SE AUTORICE EL INICIO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000003-MUGARABITO “CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA SUMINISTRAR AGUA A LA CANCHA DE LAGUNILLAS DEL CANTO N DE GARABITO.”

De conformidad con lo requerido en el oficio **PM-267-2014**, de fecha 05 de agosto del 2014,

suscrito por la Licda. Yolanda León Ramírez– Proveedora Municipal a.i – solicita se tome el acuerdo para el inicio de la inicio de la LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000003-MUGARABITO "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA SUMINISTRAR AGUA A LA CANCHA DE LAGUNILLAS DEL CANTO N DE GARABITO."

Se resuelve en el Artículo VII.

C) PROCESO DE REAPERTURA DEL VIEJO CAMINO PÚBLICO A JACO, INTERPUESTO POR DENIS WEBB, OFICIO AL-ZMT - 135-2012

Da lectura al escrito de fecha 31 de julio del 2014, dirigido al Órgano Director de Procedimiento de la Municipalidad de Garabito, el cual se transcribe a continuación:

"El suscrito, DANILO CHAVERRI BARRANTES, abogado con carné 3173, cédula 4-121-738, en mi Condición de abogado director de los señores Arguedas González y la señora González Segura, con respeto manifiesto:

PRIMERO: No impugnaremos la resolución dictada en este proceso porque," aunque seguimos creyendo que está viciado de nulidad desde el principio, entendemos que la reapertura del camino se hará cumpliendo con las condiciones que propusimos oportunamente (mencionadas en la última resolución).

SEGUNDO: Confiamos que esa reapertura se hará siguiendo el principio de buena fe que hemos mostrado a lo largo de nuestra Intervención en este asunto. Por eso, solicito respetuosamente que se nos comunique con antelación cada vez que se quiera realizar la finca de mis clientes alguna labor relacionada con este asunto..."

Recuerda el señor Alcalde que hace varios años esta Municipalidad realizó un proceso con el señor Jorge Barrantes Blandino y se dio la reapertura de la primera parte del viejo camino público a Jacó. Esta es la segunda parte, ya está la resolución correspondiente, se iniciará con la reapertura del camino en esa segunda etapa, lo cual beneficiará el desarrollo turístico de la ciudad de Jacó y espera que en algún momento se pueda dar en ese sector la construcción del estadio y el circuito institucional.

D) INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL.

Da lectura al oficio **IOR-004-2014**, de fecha 02 de junio del 2014, suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría de la Unidad Técnica de Gestión Vial, quien le presenta a la Junta Vial Cantonal el siguiente resumen de los trabajos realizados en el mes de junio del año en curso:

CODIGO CAMINO	NOMBRE	ACTIVIDAD	TIPO MATERIALES	CANT.	COSTO MATERIALES	COSTO MANO/ OBRA	COSTO MAQUINARIA	TOTAL INVERSION
6-11-038	HACIENDA BIJAGUAL	CONFORMACION /RELASTRADO	LASTRE		₡ 3.870.000,00	₡ 446.193,00	₡ 6.840.000,00	₡ 11.156.193,00
6-11-127, 128	CALLE AMAPOLA	COLOCACION DE CARPETA	ASFALTO	120	₡ 6.600.000,00	₡ 511.584,00	₡ 4.008.000,00	₡ 11.119.584,00
6-11-125	PICOLO PUEBLO	COLOCACION CARPETA	ASFALTO	220	₡ 12.100.000,00	₡ 1.000.127,00	₡ 776.000,00	₡ 13.876.127,00
6-11-026	CALLE CLINICA	COLOCACION CARPETA	ASFALTO	80	₡ 4.400.000,00	₡ 388.897,00	₡ 3.808.000,00	₡ 8.596.897,00
6-11-176	LA PIRAGUA	COLOCACION DE ALCANTARILLAS	ALCANTARILLAS 30"	105	₡ 2.362.500,00	₡ 693.300,00	₡ 5.176.000,00	₡ 8.231.800,00
-	SODA MAREA ALTA	REPARACION DE CAJA	VARIOS		₡ 72.700,00	₡ 47.771,00	₡ 80.000,00	₡ 200.471,00
							TOTAL	₡ 53.181.072,00
MATERIAL DONADO								

E) INFORME DE TRABAJOS HA REALIZAR POR LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL.

Da lectura al oficio **IUT-005-2014**, de fecha 06 de agosto del 2014, suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría de la Unidad Técnica de Gestión Vial, quien remite a la Junta Vial Cantonal para su respectiva aprobación los trabajos a ejecutar en el mes de julio de este año, según se detalla a continuación:

NOMBRE	ACTIVIDAD	MATERIALES	CANT.	C. MATERIALES	C/ MANO OBRA	C/ MAQ	TOTAL
AGUJITAS	CONFORMACION /BACK HOE	LASTRE			¢168.065,00	¢1.368.000,00	¢1.536.065,00
ACARREO ALCANT HACIENDA JACO	ACARREO	ALCANTARILLAS 18"	40	¢1.010.000,00	¢89.680,00	¢296.000,00	¢1.395.680,00
CABEZAL TURUTOS	CAJA Y CABEZAL	CEMENTO- CHORRO		¢572.700,00	¢643.919,00	¢500.000,00	¢1.716.619,00
CABEZAL QUEBRADA SECA	CONST. CABEZAL	CEMENTO- CHORRO		¢88.500,00	¢79.582,00	¢255.000,00	¢423.082,00
LA PIRAGUA	COLOCACION DE ALCANTARILLAS	ALCA. 30 " Y 18 - CEMENTO	190	¢3.205.800,00	¢1.457.859,00	¢4.700.000,00	¢9.363.659,00
LIMPIEZA MEC. CALLE HERMOSA	LIMPIEZA DERECHO VIA				¢1.004.530,00	¢7.920.000,00	¢8.924.530,00
BOULEVAR - OTROS	BACHEO CONCRETO	CONCREMIX	6	¢27.000,00	¢75.161,00	¢80.000,00	¢182.161,00
						TOTAL	¢23.541.796,00

F) TRASLADO DE CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS BAJO MODALIDAD PARTICIPATIVA ÚLTIMO TRIMESTRE 2013.

Presenta a través del oficio **UTGV-173-2014** suscrito por la Ingeniera Betsy Quesada Echavarría, Directora de la Unidad Técnica de Gestión Vial, los siguientes convenios:

1. Convenio bajo modalidad participativa **CUTGV, 001,2014** entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Amarilla para la Construcción de Acera y Cordón de Caño 170 metros lineales.
2. Convenio bajo modalidad participativa **CUTGV, 002.-2014** entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación de Desarrollo Integral de Ganado para la Construcción de Acera y Cordón DE Caño 515 metros lineales.
3. Convenio bajo modalidad participativa **CUTGV, 003,2014** entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles para la Construcción de Acera y Cordón de Caño 300 metros lineales.
4. Convenio bajo modalidad participativa **CUTGV, 004,2014** entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura para la Construcción de Acera y Cordón de Caño 310 metros lineales.
5. Convenio bajo modalidad participativa **CUTGV, 005,2014** entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación de Vecinos Calle La Barca Tárcoles para la Construcción de Obras de Drenaje (tuberías/ cabezales).

G) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y EL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEOS RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA).

Presenta propuesta de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y el Servicio Nacional de Aguas Subterráneos Riego y Avenamiento (SENARA).

Adjunta visto bueno extendido por el Coordinador a.i del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – Lic. José Martínez Meléndez –, quien mediante su oficio **AL-417-2014-JM**, de fecha 06 de agosto del 2014, manifiesta al señor Alcalde lo siguiente:

“... el Departamento Legal revisto el indicado proyecto de convenio, y lo entro conforme al derecho, por lo que respetuosamente le aconseja, que si así lo considera, lo remita a los señores (as) Regidores (as) a fin de que lo consideren y si así lo deciden lo aprueben y autoricen a su persona, como Alcalde Municipal, a suscribir el mismo.”

H) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE QUEBRADA GANADO.

Presenta propuesta de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado.

Adjunta visto bueno extendido por el Coordinador a.i del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – Lic. José Martínez Meléndez –, quien mediante su oficio **AL-418-2014-JM**, de fecha 06 de agosto del 2014, le comunica al señor Alcalde lo siguiente:

“...el Departamento Legal revisto el indicado proyecto de convenio, y lo entro conforme al derecho, por lo que respetuosamente le aconseja, que si así lo considera, lo remita a los señores (as) Regidores (as) a fin de que lo consideren y si así lo deciden lo aprueben y autoricen a su persona, como Alcalde Municipal, a suscribir el mismo..”

I) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LAGUNILLAS.

Presenta propuesta de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación de Desarrollo de Lagunillas.

Adjunta visto bueno extendido por el Coordinador a.i del Departamento Legal de la Municipalidad de Garabito – Lic. José Martínez Meléndez –, quien mediante su oficio **AL-419-2014-JM**, de fecha 06 de agosto del 2014, manifiesta al señor Alcalde lo siguiente:

“...el Departamento Legal revisto el indicado proyecto de convenio, y lo entro conforme al derecho, por lo que respetuosamente le aconseja, que si así lo considera, lo remita a los señores (as) Regidores (as) a fin de que lo consideren y si así lo deciden lo aprueben y autoricen a su persona, como Alcalde Municipal, a suscribir el mismo..”

J) PROYECTO CASETAS PARA SALVAVIDAS.

Informa que ya dio inicio el proceso para la construcción de dos casetas para salvavidas en la playa de Jacó.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.

1) LABOR MUNICIPAL.

Manifiesta que es importante recalcar la labor que está haciendo la Municipalidad, pues de acuerdo con el informe de la Unidad Técnica de Gestión Vial solo en el mes de junio se invirtieron más de cincuenta y tres millones.

Agrega que en el cantón hay dos grupos de personas: 1) Los que dicen que la Municipalidad no hace nada, que por cierto es un grupo muy pequeño y cada día son menos, y 2) Los que reconocen que la Municipalidad sí hacen las cosas, este es un grupo de personas cuerdas y decentes.

Afirma que todos venimos a esta Municipalidad a hacer que las cosas se hagan en el cantón, por ejemplo menciona que hoy aprobaremos el cartel para la LICITACION "CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA TERMINADA DE CINCO PASOS EN ALCANTARILLA DE CUADRO, TOMAS Y CABEZALES; y 1320 M2 DE CANAL REVESTIDO TIPO IV EN

CAMINO 6-11-001, CALLE LA BAMBÚ, PLAYA HERMOSA"; y Ojalá en las redes sociales las personas tengan la gallardía de decirle al Alcalde "gracias".

Vamos a leer las propuestas de convenio que hoy ha presentado el señor Alcalde y probablemente se aprobarán en la próxima sesión extraordinaria.

Además, señala que en esta misma acta se aprueba el inicio de la LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000003-MUGARABITO "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA SUMINISTRAR AGUA A LA CANCHA DE LAGUNILLAS DEL CANTO N DE GARABITO"; por más de veinte millones de colones.

Por lo tanto, indica que queda demostrado que la Municipalidad de Garabito sí hace las cosas, aunque es cierto que quisiéramos ir más rápido; estamos trabajando en equipo, lo que priva es el bienestar de la Municipalidad, y cumplir el mandato encomendado por el pueblo, al final de este mandato constitucional todos nos iremos satisfechos.

Por otra parte, manifiesta que aunque el Alcalde y el Presidente Municipal van a estar siempre en el ojo del huracán la vida le enseñado como político a tener sangre fría y como persona a no creer todos los méritos que la gente dice.

Recapitula que aunque no es fácil el camino para estar aquí, seguimos construyendo juntos un mejor cantón hasta el 30 de abril del 2016 basado en el trabajo en equipo y en el respecto por el cantón, cumpliendo con humildad las funciones que el pueblo nos encomendó.

2) SE AUTORIZA INICIO DE LA LICITACION "CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA TERMINADA DE CINCO PASOS EN ALCANTARILLA DE CUADRO, TOMAS Y CABEZALES; y 1320 M2 DE CANAL REVESTIDO TIPO IV EN CAMINO 6-11-001, CALLE LA BAMBÚ, PLAYA HERMOSA".

En atención a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, inciso A, de la presente y de conformidad con lo requerido por la Provedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez– en su oficio **PM-273-2014**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **AUTORIZAR** el inicio de la LICITACION "CONTRATACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA TERMINADA DE CINCO PASOS EN ALCANTARILLA DE CUADRO, TOMAS Y CABEZALES; y 1320 M2 DE CANAL REVESTIDO TIPO IV EN CAMINO 6-11-001, CALLE LA BAMBÚ, PLAYA HERMOSA".
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad de la Provedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez.

3) SE AUTORIZA INICIO DE LA LICITACION "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA SUMINISTRAR AGUA A LA CANCHA DE LAGUNILLAS DEL CANTO N DE GARABITO".

En atención a lo solicitado por el señor Alcalde en el Artículo VI, inciso B, de la presente y de conformidad con lo requerido por la Provedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez– en su oficio **PM-267-2014**, el Concejo, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- **AUTORIZAR** el inicio de la LICITACIÓN ABREVIADA 2014LA-000003-MUGARABITO "CONSTRUCCIÓN DE POZO PARA SUMINISTRAR AGUA A LA CANCHA DE LAGUNILLAS DEL CANTO N DE GARABITO".
- **COMISIONAR** a la Administración Municipal para que se haga cargo de dicho proceso de licitación, bajo la entera responsabilidad de la Provedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez.

B) SR. VÍCTOR CHINCHILLA SOLANO – REGIDOR SUPLENTE.

1) AGRADECIMIENTO.

En nombre de la comunidad de Quebrada Amarilla agradece a la Fuerza Pública y a la Policía Municipal la colaboración brindada durante las actividades religiosas del pasado dos de agosto.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

FREDDY CASTRO AGUERO
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.